

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A-ASESOR/A JURÍDICO/A PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Derecho

Requisitos: * Para poder tomar parte en el proceso selectivo se deberán reunir los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias: a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. d) No haber sido separado o separada, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo de personal funcionario o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que se hubiese sido separado o separada, o inhabilitado o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. e) No poseer la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo y especialidad convocada o, en caso de convocatoria de procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral, no ostentar esta condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la categoría profesional convocada. f) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho. g) Estar en posesión del Título Habilitante para el ejercicio de la abogacía. En el caso de los puntos f) y g), para las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. En el caso de equivalencia, la misma deberá ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante. Los anteriores requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Las personas en situación de discapacidad con grado de discapacidad igual o superior al 33% serán admitidas a las pruebas correspondientes en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiendo ser indicada esta circunstancia en la solicitud, en la que formularán la correspondiente petición concreta reflejando las necesidades específicas que tenga cada candidato sobre adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2024-10-18

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán, con carácter preferente, en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es), sin perjuicio de su presentación a través de cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas.
- La no presentación en tiempo y forma de la solicitud supondrá la exclusión del aspirante.

* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia-modelo que figura como Anexo II de estas bases, dirigida a la Presidenta de esta Mancomunidad, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación requerida de conformidad con el apartado f) y g) de la base segunda.
- Autobaremación de méritos conforme al modelo (Anexo III).
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Fuente: BOE nº 228 de 20/09/2024 (Pág.115702)

Fecha de publicación: 25/09/2024